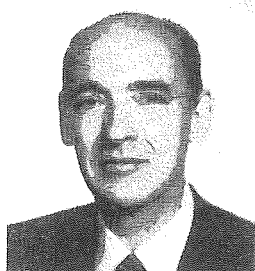


LAS COSAS QUE NO DEBEN TOCARSE

EL Partido Socialista y su Gobierno hacen un mal servicio al sistema político español cuando, abusando de su legítima mayoría parlamentaria, introducen sin experiencias previas ni suficiente reflexión modificaciones trascendentes en el «bloque constitucional» del Estado o en lo que podría llamarse el bloque funcional o estructural de la nación. Ejemplo sobresaliente de lo primero es el sistema que se va a establecer para elegir el Consejo Supremo del Poder Judicial, disponiendo que todos sus miembros sean íntegramente elegidos por el Parlamento, en vez de, como la primera vez, unos por las Cámaras y otros por los propios jueces y entre ellos.



ANTONIO
FONTÁN

Es consecuente con la Constitución, por ejemplo, que el Defensor del Pueblo sea nombrado por las Cortes generales, como también lo son los consejeros del Tribunal de Cuentas. El primero, a título individual e institucional, y el Tribunal, como órgano corporativo, dependen de las Cortes generales y a ellas han de dar cuenta de sus respectivas gestiones. El Poder Judicial es distinto, tanto en virtud de la Constitución como por su propia naturaleza. No debe depender en términos absolutos exclusivamente del Parlamento en su nombramiento ni en su gestión. Además, la decisión socialista se ha adoptado sin el mínimo de reflexión que parece exigible en asunto de tanta trascendencia. La fórmula que finalmente adopta la mayoría no estaba prevista ni por el Gobierno en su proyecto ni por los trabajos parlamentarios iniciales, realizados con todo el protagonismo que corresponde a la mayoría absoluta de que dispone el partido del Gobierno. Pero es que la regulación del Poder Judicial es una pieza capital del «bloque constitucional», y todavía ahora, a tan pocos años de la Constitución y en la segunda de las legislaturas ordinarias, ese tipo de cuestiones no deben ser alteradas sin un consenso casi tan amplio como el que obtuvo la regulación que ahora se quiere cambiar.

Pero es que lo mismo ocurre con otros asuntos que, sin que deban ser considerados como formando parte «políticamente» del bloque constitucional, sí son elementos muy significativos —y hasta tradicionales—

del bloque estructural o funcional del Estado. Pienso, por ejemplo, en gran parte de las disposiciones de la reforma de la Función Pública que se ha acordado muy recientemente. Prescindo de las contradicciones de detalle en que ahora se va a incurrir al fijarse distintas edades para la jubilación de los magistrados y las otras carreras jurídicas del Estado, comprendida dentro de ellas, por supuesto, la docencia universitaria.

Pero es que antes se había dictado desde el Parlamento socialista la ley de Reforma

Universitaria, cuyos principales defectos estriban en un menos y un más: en una falta de realismo y un exceso de ideología. La muestra más visible de lo primero fue la premura con que de un plumazo se quiso convertir el departamento centralizado del Gobierno, que era la Universidad, con un alto funcionario político —casi siempre director general, alguna vez ministro, y en otras ocasiones, como ahora, secretario de Estado— al frente de ella, en 26 ó 27 «instituciones» con un poco de «autonomía» y «hechos diferenciales» cada una, pero dependientes todas, como principal fuente de ingreso, de los presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia. El exceso de ideología fue el igualitarismo. Todos los profesores son iguales y todos los estamentos, más o menos paritarios. Como si eso fuera democracia. Los seres humanos son iguales y tiene cada uno un voto como ciudadanos y para los asuntos generales del país que a todos por igual les afectan. Pero no son iguales, sino afortunadamente distintos en todo lo demás. Otra cosa sería, con lenguaje filosófico medieval, una innecesaria multiplicación de los entes y en el idioma de la genética moderna una concepción «clónica» de la humanidad.

QUE lástima que se deteriore o que se erosione el bloque constitucional! ¡Qué lástima también que se haga mal por irreflexión, por falta de realismo o por un exceso de ideología, que se arma un lío entre la igualdad básica de los ciudadanos en cuanto tales y la riqueza y la diversidad que felizmente existe en la raza humana!